CARTA DE ACEPTACION No. USM-CA-219-2026

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. USM-MC-007-2026

Entre los suscritos a saber **ROBERT AVELINO REYES PERALTA**, con la cédula de ciudadanía número **85.449.101** expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación de la Institución Universitaria de Santa Marta con NIT.: N° 901736641-9, en calidad de **RECTOR (E)**, designado mediante Acuerdo N° 015 del 16 de junio de 2026 por el Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Santa Marta, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **LA USM**, de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **REDES INGENIERIA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO S.A.S**, identificado con NIT No. 901468858-1, representada legalmente por la señora **PAOLA MARGARITA MOLINA GARCIA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.422.378 de Bogotá, D.C.**,** en las condiciones de la oferta que se indican a continuación:

OBJETO: "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED WIFI E INFRAESTRUCTURA DE CONECTIVIDAD DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SANTA MARTA – USM".

DATOS DEL CONTRATISTA:		
REDES INGENIERIA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO S.A.S, identificado con NIT No. 901468858-1. **Dirección del domicilio principal**: CL 15A No. 32-97, OF 33 CONJ PLAZA CENTRAL **Barrio:** Galicia **Municipio:** Santa Marta, Magdalena **Correo electrónico:** ricmsas@gmail.com **Teléfono comercial:** 3508290833		La presente carta de aceptación de oferta se regirá por las condiciones contenidas en la Invitación Pública No. **USM-MC-007-2026** y por la oferta presentada por el contratista en el SECOP II.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN:

Las condiciones técnicas del objeto a contratar se encuentran descritas de acuerdo al siguiente orden, así**:**

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1	**SUMINISTRO PARA EL IDF.**		
	Comprende el Suministro e instalacion de: veinte (20) Jack modulares metalicos blindados con frente de colores para una rapida identificacion (se suguiere color negro o rojo o azul) Cat 6A, veinte (20) Patch cord cat 6A de diametro reducido hasta calibre 28 AWG de construccion flexible de 0,30 mt o 1 mt, Herraje blindado con 24 espacios que cuente con un sistemas de liberacion de tension para descolgar los cables y contribuir a una holgura en el tendido del cable, multitoma regulada para gabinete 6 salidas 110v, una bandejas para gabinete estandar, un organizador de cable de 1UR y identificacion autoadesiva en partch cod en ambos extremos, patch panel; Switch 24 puertos Gigabit PoE + 2 SFP Port, Gabinete abatible Marca 14 UR.	UN	1
2	**SALIDA DE DATOS**		

	Comprende el Suministro e Instalación de Cable blindado U/FTP Cat 6a 10G (No se aceptan soluciones en construccion de cable en F/UTP), marquilla tipo autoadesiva para cable U/FTP en los dos extremos del cable y marquilla en el faceplate, Jack modular metalico blindado con frente de color rojo o azul Cat 6a, faceplate Sencillo, El material de este face plate debe ser ABS de alto impacto, el face plate deben incluir como mínimo una ventana para hacer la marcación, esta ventana debe ser compatible con los requerimientos del estándar TIA/EIA-606 con espacio interno para identificacion , patch cord blindado de diametro reducido hasta calibre 28 AWG de construccion flexible de 0,30 o 1 mts para la estacion de trabajo. Para el punto que el canal supere los 70 Mts debe ir en cable U/FTP categoria 6A Blindado segun lo indicado en las especificaciones tecnicas. Para el punto donde canal sea inferior a 70 mts debe ir en cable U/FTP categoria 6A Blindado diametro reducido segun se indica en las especificaciones tecnicas.	UN	8
3	**SUMINISTRO PARA IDF PRINCIPAL EXISTENTE**		
	Comprende el suministro e instalacion de: UN Switch Admin Cloud 48 puertos Gigabit, Desmonte de los switch existente y peinada del gabinete nuevamente según especificaciones tecnicas.	UN	1
4	**SISTEMA INALAMBRICO**		
4.1	**ANTENAS INDOOR**		
	Comprende el Suministro e Instalación de antena WIFI 7 doble banda MLO según especificaciones técnicas y elementos necesarios para su instalacion	UN	11
4.2	**ANTENAS OUTDOOR**		
	Comprende el Suministro e Instalación de antena Punto de Acceso WiFi 7 Según especificaciones técnicas y elementos necesarios para su instalación	UN	1
4.3	**ADAPTADOR POE**		
	Comprende el suministro e instalación AP-POE según especificaciones técnicas	UN	1
5	**CANALIZACIONES**		
5.1	**CANALIZACION PARA DATOS EN TUBERIA EMT O SCH 40**		
	Comprende el suministro e instalación en tubería EMT O SCH40 de 3/4” hasta 1", incluye uniones, curvas, elementos de fijación, caja de paso, varillas rosacada, andamios y elementos de fijación.	ML	239
5.2	**CANALIZACIONES PARA BACKBONE**		
	CANALIZACION PARA BACKBONE Comprende obra civil de excavación, relleno y el suministro e instalación de 2 tubería PVC 3/4" , tubería emt 3/4" para EL IDF .	ML	55
6	**UPS**		
	UPS 2 KVA INTERACTIVA. Comprende el suministro e instalación.	UN	1
7	**RED ELECTRICA**		
7.1	SALIDA REGULADA. Obra eléctrica para la construcción de salida de puntos de fuerza a 110 v en pared, incluye mano de obra, tubería en pvc SCH 40 O EMT y cableado de fuerza libre de halógeno calibre 12, el sistema a tierra en cable incluye toma levinton de 15 amp naranja demoliciones, resanes y todo lo demás para su correcta construcción, todo debe ir debidamente identificado y marquillado con cinta autoadhesiva	UN	1
8	**ADECUACION DE SISTEMA DE CARGA**		
8.1	Suministro e instalación de tablero 8 circuitos bifasico, Incluye 2 breaker de 1x20 Amp enchufable y breaker de 2x30 para tablero ppal, todo debe ir debidamente identificado y marquillado con cinta autoadhesivo	UN	1
8.2	Suministro e instalación de acometida en calibre 10+10+10+10 en tubería incluye tubería pvc 3/4, Emt 3/4 y accesorios necesarios para su instalación, todo debe ir debidamente identificado y marquillado con cinta autoadhesiva	UN	40

Para poder desarrollar el objeto contractual requerido, el futuro contratista debe contar con un equipo mínimo de trabajo o perfiles, en aras de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, los cuales se señalan en el siguiente cuadro:

PERFIL	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Ingeniero residente	1	Título de Ingeniero de Sistemas, Redes o Telecomunicaciones, debidamente acreditado por una IES avalada por el Ministerio de Educación Nacional. En caso de haber sido expedido por una Universidad Extranjera, el título deberá estar debidamente homologado. Deberá contar con matrícula profesional vigente ante el COPNIA, y acreditar la ausencia de sanciones.	Experiencia general de cuatro (4) años a partir de la matricula profesional. Un (1) año de experiencia específica en el desarrollo de proyectos de construcción e implementación de una red de cableado de telecomunicaciones para la transmisión de voz y datos en torno al concepto de Cableado Estructurado.

Asimismo, el proponente deberá aportar los siguientes documentos con su propuesta:

- Catálogos o fichas técnicas originales de la solución de cableado estructurado ofrecido. Cada catálogo debe mostrar el código del producto ofertado.
- Certificación que acredite al contratista como integrador autorizado para implementar el cableado estructurado directamente del fabricante.
- El proponente deberá entregar copia del certificado emitido por el fabricante que lo acredita como Instalador Certificado para ofrecer la Garantía respectiva, el oferente debe registrar y entregar el certificado de garantía expedida por el fabricante.
- El proponente deberá anexar carta donde el fabricante avale la solución/productos propuesta por el contratista para este proyecto.
- Se deberá anexar certificado EPD (declaración medioambiental de producto) al menos para los jacks, patchcords y plugs MPTL.
- El sistema de cableado Estructurado para voz y datos deberá tener una garantía de por vida, respaldada directamente por el fabricante. Esta garantía deberá incluir el canal completo. Se debe garantizar que el sistema soporte cualquier aplicación presente o futura diseñada para correr sobre Categoría 6A blindado.
- Certificación donde se demuestre que el fabricante de cableado estructurado tiene filial en Colombia.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es: **CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($47.311.515,44) M/CTE** incluido IVA, y demás impuestos y tributos legales, todos los costos directos e indirectos y demás gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

FORMA DE PAGO:

La Institución Universitaria de Santa Marta —USM— realizará un único pago equivalente al cien por ciento (100 %) del valor del contrato, una vez el contratista haya ejecutado integralmente el objeto contractual y la totalidad de las obligaciones a su cargo, y la solución contratada haya sido suministrada, instalada, configurada, integrada, probada, documentada y puesta en funcionamiento, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Para efectos del pago, el contratista deberá presentar la correspondiente cuenta de cobro o factura, según corresponda, acompañada, como mínimo, de los siguientes documentos:

1. Informe final de ejecución contractual, en el cual se describan las actividades realizadas y se evidencie el cumplimiento integral del objeto y las obligaciones contractuales.
2. Acta de recibo a satisfacción suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, en la que conste la entrega, instalación, configuración, integración, realización de pruebas y puesta en funcionamiento de los bienes, equipos, elementos y componentes contratados.
3. Certificación o informe expedido por el supervisor del contrato en el que conste el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales.
4. Relación e inventario final de los equipos, bienes, componentes y elementos suministrados e instalados, cuando resulte aplicable.
5. Documentación técnica exigida en el contrato y en el Anexo de Especificaciones Técnicas, incluyendo las fichas técnicas, catálogos, certificados, garantías, resultados de

pruebas, memorias, planos finales o “As Built”, credenciales de administración y demás documentos requeridos para el recibo definitivo de la solución.
6. Acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar a ello, de conformidad con la normativa vigente.
7. Los demás documentos exigidos por el Área Financiera de la Institución para el trámite de pago.

En consecuencia, la simple entrega física de los equipos, materiales o componentes no dará lugar al pago del contrato. El pago únicamente procederá cuando la solución se encuentre completamente instalada, configurada, integrada, probada, documentada y en correcto funcionamiento, y haya sido recibida a satisfacción por el supervisor.

En caso de que el contratista se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica debidamente validada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales —DIAN—, de conformidad con la normativa tributaria vigente, y remitir los respectivos soportes en los formatos y por los medios indicados por la Institución para el trámite de pago.

PARÁGRAFO PRIMERO. El pago estará sujeto al recibo a satisfacción de la totalidad del objeto contractual. En caso de que el supervisor identifique bienes, equipos, instalaciones, configuraciones, documentos o actividades que no cumplan las condiciones exigidas, el contratista deberá realizar, a su costa y sin que ello genere valores adicionales para la USM, las correcciones, reparaciones, reposiciones, configuraciones o actividades necesarias. El trámite de pago procederá únicamente una vez sean subsanadas las observaciones y el supervisor certifique el cumplimiento integral del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El contratista autoriza a la Institución Universitaria de Santa Marta —USM— para efectuar de la factura o cuenta de cobro las retenciones, descuentos, estampillas, impuestos, tasas, contribuciones y demás deducciones a que haya lugar de conformidad con la normativa aplicable.

PARÁGRAFO TERCERO. Para efectos del pago, la factura o cuenta de cobro deberá estar acompañada de la totalidad de los documentos y soportes exigidos por la supervisión del contrato y el Área Financiera de la Institución.

NOTA. La Institución Universitaria de Santa Marta —USM— no será responsable por las demoras que se presenten en el trámite de pago cuando estas sean ocasionadas por la presentación incompleta, incorrecta o inconsistente de la factura, cuenta de cobro o documentación soporte requerida.

El término aplicable para efectuar el pago comenzará a contarse únicamente a partir de la fecha en que la documentación haya sido presentada en debida forma, con el lleno de los requisitos establecidos y previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Las demoras ocasionadas por la falta, inconsistencia o corrección de los documentos serán responsabilidad del contratista y no darán lugar al reconocimiento de intereses, compensaciones o costos adicionales.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato será de un (1) mes, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. La vigencia será por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más para efectos de liquidación bilateral. Vencido el término anterior, si no hay acuerdo para la liquidación bilateral la entidad procederá a efectuar de manera unilateral la liquidación del contrato dentro de los dos (2) meses siguientes.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El lugar de ejecución del contrato será en las dependencias de las **SEDES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SANTA MARTA (USM).**

DEMAS CONDICIONES DEL CONTRATO: RÉGIMEN SANCIONATORIO Y CLAUSULAS EXCEPCIONALES

Con la presentación de la oferta, el proponente acepta el régimen sancionatorio señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que los adicionen, modifiquen o complementen, así como el régimen de cláusulas exorbitantes señalado en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, dentro del cual

se garantizará el debido proceso. Las condiciones y exigencias definidas en los estudios y documentos previos, invitación pública y la oferta hacen parte del contrato.

CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones inherentes al presente contrato, salvo autorización previa y expresa de la entidad contratante, en todo caso se atenderá lo dispuesto en el Artículo 41, Inciso 3° de la Ley 80 de 1993.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El contrato será liquidado en caso de requerirse, por el ordenador del gasto de la USM, a través del acta de liquidación avalada por el Supervisor, una vez se cumpla el plazo de ejecución, en los términos previstos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007.

DOMICILIO: Para todos los efectos de ejecución del objeto contractual, el domicilio contractual es la ciudad de Santa Marta.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Con la presentación de la oferta, el proponente acepta que en el evento de surgir diferencias relacionadas con el desarrollo y la ejecución del contrato, o referentes a actos que alteren la relación contractual, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previsto en la Ley 80 de 1993, demás normas concordantes y de conformidad con los procedimientos legales.

REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SANTA MARTA, NIT. 901.736.641-9 dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, de conformidad con lo estipulado en los artículos 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993 y de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.7. de Decreto 1082 de 2015, que ampare el siguiente riesgo:

TIPIFICACION	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al 10% del valor total del contrato	Con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y 4 meses más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar y posteriormente hasta su liquidación conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12, del Decreto 1082 de 2015. Este amparo debe constituirse a partir de la fecha de suscripción del contrato y debe garantizar el cumplimiento del contrato, el pago de la cláusula penal y de las multas, en todo caso debe estar vigente para la liquidación del contrato.
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	Equivalente al 10% del valor del contrato	Con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y 6 meses más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO DENTRO DEL OBJETO DEL CONTRATO	Equivalente al 10% del valor del contrato	Con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, incluyendo sus

		prórrogas si a ello hubiere lugar.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	Equivalente al 5% del valor total del contrato.	Con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y 3 años más, incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	35 SMMLV	Con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

De la USM:

1. Designar un Supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento al contrato.
2. Realizar directamente o por intermedio del supervisor, las recomendaciones que considere pertinentes para la correcta ejecución del contrato.
3. Brindar al contratista la información y demás elementos necesarios para el buen desarrollo del contrato.
4. Realizar los pagos conforme a lo estipulado en el Contrato.
5. Verificar continuamente el pago de los aportes a seguridad social realizados por el contratista.
6. Las demás que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y las normas legales vigentes le correspondan a la Institución Universitaria.

Del CONTRATISTA:

Obligaciones Generales del Contratista

1. Cumplir integralmente el objeto contractual, el alcance del contrato, la oferta presentada, el Anexo de Especificaciones Técnicas, el presupuesto oficial, las condiciones establecidas en los documentos del proceso de selección y las demás disposiciones que hagan parte integral del contrato.
2. Ejecutar el contrato con autonomía técnica y administrativa, empleando sus propios recursos humanos, técnicos, logísticos y operativos, sin que exista vínculo laboral alguno entre la Institución Universitaria de Santa Marta —USM— y el personal utilizado por el contratista para la ejecución contractual.
3. Ejecutar las actividades contratadas dentro del plazo establecido y conforme al cronograma, programación o instrucciones que sean acordadas con el supervisor del contrato.
4. Atender oportunamente las instrucciones, observaciones, recomendaciones y requerimientos impartidos por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren relacionados con el objeto y alcance contractual.
5. Coordinar previamente con el supervisor del contrato las fechas, horarios, áreas y condiciones para el ingreso de personal, equipos, herramientas y materiales a las instalaciones donde se ejecutarán las actividades.
6. Designar un responsable o interlocutor técnico para la coordinación de las actividades contractuales y mantener permanentemente informada a la supervisión sobre el avance de la ejecución.
7. Disponer durante la ejecución del contrato del personal competente y suficiente para desarrollar las actividades de suministro, instalación, configuración, integración, pruebas y puesta en funcionamiento de la solución contratada.
8. Garantizar que el personal asignado a la ejecución del contrato cuente con la formación, experiencia, competencias, certificaciones y demás condiciones exigidas en los documentos del proceso, cuando ello resulte aplicable.
9. Asumir el pago de salarios, honorarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y demás obligaciones laborales o contractuales correspondientes al personal utilizado para la ejecución del contrato.
10. Acreditar, cuando le sea requerido, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, de conformidad con la normativa vigente.
11. Cumplir las normas aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo y adoptar todas las medidas necesarias para prevenir accidentes, incidentes o afectaciones al personal, a terceros y a los bienes de la Institución.

12. Dotar a su personal de los elementos de protección personal, herramientas, equipos y demás elementos necesarios para ejecutar las actividades en condiciones de seguridad.
13. Cumplir los protocolos de ingreso, permanencia, seguridad, circulación y operación establecidos por la Institución para el acceso a las instalaciones donde se ejecutará el contrato.
14. Adoptar todas las medidas necesarias para proteger las instalaciones, equipos, redes, mobiliario y demás bienes existentes en las áreas intervenidas.
15. Responder por los daños que, por acción u omisión imputable al contratista, sus dependientes, trabajadores, subcontratistas o personal vinculado, se causen a la Entidad, a terceros o a los bienes ubicados en las instalaciones intervenidas.
16. Reparar, sustituir o restituir, a su costa, los bienes o elementos que resulten afectados como consecuencia de la ejecución inadecuada de las actividades contratadas.
17. Mantener las áreas de trabajo organizadas y adoptar las medidas necesarias para evitar que la ejecución de las actividades genere riesgos innecesarios, obstrucciones o afectaciones al normal funcionamiento institucional.
18. Retirar los residuos, empaques, sobrantes, materiales de desecho y demás elementos resultantes de la ejecución contractual, dejando las áreas intervenidas en adecuadas condiciones de orden y limpieza.
19. Cumplir las normas ambientales aplicables y realizar la adecuada disposición de residuos, empaques, componentes eléctricos, electrónicos y demás elementos generados durante la ejecución, cuando resulte aplicable.
20. Utilizar materiales, bienes, equipos y accesorios nuevos, originales, de primer uso, en perfecto estado y que cumplan las condiciones técnicas, de calidad y garantía exigidas en el contrato.
21. Abstenerse de suministrar bienes usados, remanufacturados, reparados, reacondicionados o de segunda mano, salvo que expresamente se haya autorizado algo diferente en los documentos del proceso.
22. Garantizar que todos los bienes suministrados se encuentren libres de defectos de fabricación, restricciones de dominio, embargos, gravámenes o cualquier situación que afecte su propiedad, uso o funcionamiento.
23. Garantizar la autenticidad, licitud y procedencia de los equipos, componentes, programas, plataformas, licencias y demás elementos suministrados.
24. Asumir por su cuenta y riesgo todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato, incluyendo transporte, cargue, descargue, almacenamiento, herramientas, equipos, personal, instalación, configuración, pruebas, seguros, garantías y demás gastos asociados a la ejecución contractual.
25. Tramitar y asumir, cuando resulte aplicable, los permisos, autorizaciones, certificaciones o requisitos necesarios para desarrollar las actividades a su cargo.
26. Informar inmediatamente al supervisor del contrato sobre cualquier circunstancia que pueda afectar el plazo, calidad, seguridad o correcta ejecución del objeto contractual.
27. Presentar los informes, soportes, actas, registros, certificaciones y demás documentos que sean requeridos por el supervisor para verificar el cumplimiento del contrato.
28. Mantener reserva y confidencialidad sobre la información institucional a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato.
29. Abstenerse de divulgar, reproducir, utilizar o permitir el acceso no autorizado a credenciales, configuraciones, direcciones, topologías, contraseñas, información técnica, información de usuarios o cualquier otro dato relacionado con la infraestructura tecnológica de la USM.
30. Implementar medidas razonables de seguridad para proteger las credenciales, configuraciones e información técnica utilizada durante la ejecución contractual.
31. Entregar a la USM, al finalizar el contrato, toda la información, documentación, credenciales, accesos, configuraciones y soportes generados durante la ejecución que sean necesarios para la administración y operación de la solución implementada.
32. Mantener vigentes durante la ejecución contractual las garantías exigidas por la Entidad y realizar las ampliaciones, prórrogas o modificaciones que resulten necesarias.
33. Responder durante el término de garantía por los defectos, fallas, deficiencias o problemas imputables a los bienes suministrados, a la instalación, configuración o ejecución de las actividades contratadas.

34. Corregir, reparar o sustituir, sin costo adicional para la Institución, los bienes, instalaciones o configuraciones que no cumplan las condiciones técnicas o presenten fallas imputables al contratista.
35. Permitir y facilitar las actividades de supervisión, inspección, verificación y control que adelante la USM.
36. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y transparencia durante todas las etapas de ejecución y liquidación del contrato.
37. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas que resulten necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

Obligaciones Específicas del Contratista

1. Obligaciones relacionadas con el suministro

1. Suministrar la totalidad de los equipos, componentes, materiales, accesorios y demás elementos previstos en el presupuesto oficial y en el Anexo de Especificaciones Técnicas.
2. Garantizar que los equipos y componentes suministrados cumplan integralmente las características, capacidades, estándares, certificaciones, condiciones de garantía y demás requisitos establecidos en el Anexo de Especificaciones Técnicas.
3. Entregar equipos y componentes nuevos, originales, de primer uso, debidamente empacados y en condiciones adecuadas para su instalación y funcionamiento.
4. Suministrar todos los accesorios, conectores, soportes, fijaciones, consumibles y elementos complementarios inherentes a la instalación que sean necesarios para garantizar la correcta operación de los bienes contratados.
5. Garantizar la compatibilidad e integración entre los equipos activos, elementos pasivos, cableado estructurado, sistemas de alimentación y demás componentes que conformen la solución.
6. Entregar las fichas técnicas, catálogos, manuales, certificados, garantías y demás documentos exigidos para acreditar las características de los bienes suministrados.
7. Garantizar que las referencias, modelos y características de los bienes efectivamente instalados correspondan a los aprobados dentro del proceso contractual.
8. Abstenerse de sustituir marcas, referencias, modelos, componentes o especificaciones sin autorización previa y escrita de la supervisión, cuando dicha modificación resulte procedente conforme a los documentos contractuales.

2. Obligaciones relacionadas con la verificación previa y planeación de la instalación

9. Verificar previamente las condiciones físicas, técnicas y operativas de las áreas donde serán instalados los equipos y componentes.
10. Coordinar con el supervisor la ubicación definitiva de los puntos de acceso, equipos, canalizaciones, salidas de datos y demás componentes, de acuerdo con las necesidades institucionales y las condiciones técnicas de las instalaciones.
11. Informar oportunamente cualquier condición no prevista que pueda afectar la instalación o puesta en funcionamiento de la solución.
12. Organizar la ejecución de las actividades de manera que se reduzcan las afectaciones al normal funcionamiento académico y administrativo de la Institución.

3. Obligaciones relacionadas con el cableado estructurado y los elementos pasivos

13. Suministrar e instalar el cableado estructurado requerido para la solución, en las cantidades y condiciones previstas en el presupuesto y las especificaciones técnicas.
14. Ejecutar la instalación de los cables, jacks, conectores, patch cords, faceplates, patch panels y demás componentes pasivos requeridos.
15. Instalar los puntos de red y enlaces necesarios para la conexión de los equipos de conectividad y puntos de acceso inalámbrico.
16. Realizar las terminaciones y conexiones correspondientes de acuerdo con los estándares, métodos y condiciones previstos en las especificaciones técnicas.

17. Garantizar el cumplimiento de las longitudes máximas, radios de curvatura, condiciones de instalación, separación, organización y demás parámetros técnicos aplicables.
18. Garantizar la continuidad y correcta conexión de los componentes de los sistemas de cableado blindado, cuando resulte aplicable.
19. Instalar los elementos necesarios para la adecuada organización y administración física del cableado.
20. Realizar la marcación e identificación de cables, puertos, salidas, patch panels y demás elementos instalados.
21. Mantener una identificación uniforme y trazable de los componentes de la red.
22. Realizar las pruebas y certificaciones exigidas para los enlaces y puntos instalados.
23. Entregar los resultados, registros y soportes de las pruebas y certificaciones realizadas.

4. Obligaciones relacionadas con los equipos activos

24. Suministrar, instalar y poner en funcionamiento los puntos de acceso inalámbrico para interiores previstos en el contrato.
25. Suministrar, instalar y poner en funcionamiento los puntos de acceso inalámbrico para exteriores previstos en el contrato.
26. Suministrar, instalar y poner en funcionamiento los switches y demás equipos activos requeridos.
27. Suministrar e instalar los inyectores PoE y demás elementos necesarios para la alimentación de los equipos, cuando resulten requeridos.
28. Realizar el montaje de los equipos en los lugares previamente definidos y aprobados.
29. Efectuar las conexiones físicas y lógicas necesarias para integrar los equipos con la infraestructura de red.
30. Garantizar que los equipos activos queden debidamente energizados, conectados, configurados e integrados.
31. Ejecutar las pruebas de encendido, comunicación, conectividad y funcionamiento correspondientes.
32. Corregir cualquier falla de instalación, configuración o comunicación detectada durante las pruebas.

5. Obligaciones relacionadas con la red WiFi

33. Instalar los puntos de acceso inalámbrico en las ubicaciones definidas para atender las necesidades de conectividad de la Institución.
34. Configurar los puntos de acceso y demás equipos que conforman la red inalámbrica.
35. Integrar los puntos de acceso con los switches, equipos de red y plataforma de administración correspondiente.
36. Configurar las funcionalidades de conectividad, administración, movilidad, roaming, seguridad y demás características previstas en las especificaciones técnicas.
37. Realizar las pruebas necesarias para verificar la correcta conexión y funcionamiento de los puntos de acceso.
38. Verificar la adecuada comunicación de los equipos instalados con la infraestructura de red correspondiente.
39. Corregir los problemas de configuración, comunicación o funcionamiento identificados antes del recibo definitivo.

6. Obligaciones relacionadas con la administración centralizada

40. Implementar y poner en funcionamiento la plataforma de gestión centralizada exigida para la solución.
41. Vincular los equipos instalados a la plataforma de administración correspondiente.
42. Configurar los parámetros y funcionalidades necesarias para la administración y monitoreo de los equipos.
43. Configurar las funcionalidades de alarmas, informes, portales, administración de usuarios y demás características previstas en las especificaciones técnicas.
44. Configurar los mecanismos de roaming, selección de canales y optimización de la red previstos para la solución.
45. Crear los perfiles y usuarios administrativos que sean requeridos por la USM.

46. Entregar a la Institución las credenciales de administración principal de la plataforma y de los equipos instalados.
47. Garantizar que la cuenta principal y los accesos administrativos queden bajo control de la Institución Universitaria de Santa Marta.
48. Abstenerse de conservar accesos, credenciales o permisos de administración después de la entrega definitiva, salvo autorización expresa de la USM.
49. Garantizar el cumplimiento de las condiciones de funcionamiento, administración y licenciamiento previstas en las especificaciones técnicas.

7. Obligaciones relacionadas con canalizaciones

50. Suministrar e instalar las canalizaciones previstas para el cableado de datos.
51. Suministrar e instalar las canalizaciones requeridas para las conexiones de backbone previstas en el alcance contractual.
52. Suministrar e instalar las canalizaciones requeridas para los puntos de acceso ubicados en exteriores.
53. Instalar los soportes, uniones, fijaciones, accesorios y demás elementos necesarios para garantizar la estabilidad y correcta terminación de las canalizaciones.
54. Garantizar que el cableado quede debidamente protegido y organizado.
55. Reparar las afectaciones menores directamente generadas como consecuencia de las actividades de instalación y dejar las áreas intervenidas en adecuadas condiciones de terminación.

8. Obligaciones relacionadas con adecuaciones eléctricas y respaldo de energía

56. Suministrar e instalar la UPS prevista en el presupuesto y garantizar su correcta conexión y funcionamiento.
57. Ejecutar las salidas eléctricas reguladas previstas para la alimentación de los equipos.
58. Suministrar e instalar el tablero eléctrico requerido para la solución.
59. Suministrar e instalar breakers, protecciones y demás componentes eléctricos incluidos dentro del alcance contractual.
60. Ejecutar la acometida eléctrica prevista en el presupuesto.
61. Realizar las conexiones, pruebas y verificaciones necesarias para garantizar la correcta alimentación eléctrica de los equipos.
62. Garantizar que las adecuaciones eléctricas ejecutadas se encuentren directamente integradas a la operación de la infraestructura tecnológica objeto del contrato.

9. Obligaciones relacionadas con los gabinetes y espacios de telecomunicaciones

63. Realizar el desmonte de los equipos existentes cuando resulte necesario para ejecutar las actividades contratadas.
64. Organizar los equipos, cables, conexiones y elementos ubicados en los gabinetes intervenidos.
65. Instalar los elementos de organización y administración requeridos.
66. Realizar la marcación e identificación de los equipos, puertos y conexiones.
67. Garantizar que los gabinetes y espacios intervenidos sean entregados organizados, funcionales y en condiciones adecuadas para su operación y mantenimiento.

10. Obligaciones relacionadas con las pruebas y puesta en funcionamiento

68. Realizar todas las pruebas necesarias para verificar la correcta instalación y funcionamiento de los bienes y componentes contratados.
69. Verificar físicamente los equipos, elementos y materiales instalados.
70. Verificar las conexiones de telecomunicaciones y las conexiones eléctricas ejecutadas.
71. Realizar pruebas de encendido y operación de los equipos.
72. Ejecutar las pruebas de conectividad correspondientes a los puntos y enlaces instalados.
73. Verificar el funcionamiento de los puntos de acceso inalámbrico.
74. Verificar la integración de los equipos con la plataforma de gestión centralizada.
75. Comprobar las funcionalidades de administración y monitoreo previstas en las especificaciones técnicas.

76. Corregir, antes de la entrega definitiva, todas las fallas, errores de configuración, defectos de instalación o problemas de conectividad identificados durante las pruebas.
77. Entregar la solución completamente instalada, configurada, integrada y en funcionamiento.
78. Entender que la obligación de suministro no se cumple con la simple entrega física de los bienes, sino con su instalación, configuración, integración, prueba y puesta en funcionamiento a satisfacción de la USM.

11. Obligaciones relacionadas con la documentación y entrega final

79. Entregar las memorias de cableado previstas en las especificaciones técnicas.
80. Entregar los planos finales o planos "As Built" correspondientes a la infraestructura instalada.
81. Entregar la identificación de rutas, puntos, equipos y componentes implementados.
82. Entregar los catálogos y fichas técnicas de los bienes suministrados.
83. Entregar los esquemas de conexión y organización de la infraestructura instalada.
84. Entregar los certificados, garantías y demás documentos exigidos para los bienes y sistemas que integran la solución.
85. Entregar los resultados de las pruebas y certificaciones efectuadas.
86. Entregar las credenciales, usuarios, permisos y accesos administrativos necesarios para que la USM pueda gestionar la solución implementada.
87. Entregar cualquier otra documentación técnica necesaria para la operación, administración y mantenimiento de la infraestructura instalada.
88. Suscribir las actas, formatos de entrega, inventarios y demás documentos requeridos por la supervisión para el recibo de los bienes y la solución implementada.

12. Obligaciones relacionadas con la garantía

89. Otorgar las garantías de los equipos, componentes y sistemas en los términos establecidos en las especificaciones técnicas y en la oferta presentada.
90. Tramitar directamente las garantías ante fabricantes, distribuidores o proveedores cuando resulte necesario, sin trasladar a la USM cargas administrativas que correspondan al contratista.
91. Atender oportunamente los requerimientos de garantía relacionados con fallas de los equipos, componentes, instalación o configuración.
92. Reparar o sustituir, sin costo adicional para la Entidad, los bienes que presenten defectos cubiertos por la garantía.
93. Garantizar que la sustitución de un equipo o componente no afecte la compatibilidad ni el funcionamiento integral de la solución.
94. Entregar a la Institución los documentos necesarios para hacer efectivas las garantías una vez finalizado el contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. Todas las actividades de suministro, instalación, configuración, pruebas y puesta en funcionamiento deberán ejecutarse de conformidad con el Anexo de Especificaciones Técnicas, el presupuesto oficial y los demás documentos que integran el contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El contratista será responsable por la compatibilidad, integración y funcionamiento conjunto de los equipos y componentes que conforman la solución contratada.

PARÁGRAFO TERCERO. La simple entrega física de los equipos, materiales o componentes no constituirá cumplimiento del objeto contractual. Para efectos del recibo a satisfacción, la solución deberá encontrarse instalada, configurada, integrada, probada, documentada y en correcto funcionamiento.

PARÁGRAFO CUARTO. El contratista deberá suministrar, sin costo adicional para la USM, los accesorios menores, elementos de fijación, conectores, consumibles y demás componentes complementarios inherentes a la instalación que sean indispensables para la correcta puesta en funcionamiento de los bienes expresamente contratados.

DOCUMENTOS:

Anexo 1. Certificado de disponibilidad presupuestal.
Anexo 2. Oferta presentada.
Anexo 3. Estudios y documentos previos que justifican la presente contratación.
Anexo 4. Invitación Pública No. USM-MC-007-2026.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato. Así mismo hace parte integral del contrato las condiciones y exigencias definidas en los estudios y documentos previos, la Invitación Pública del proceso de selección, la oferta y su aceptación.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

El gasto que ocasiones el presente contrato se pagará con cargo en los siguientes Certificado de Disponibilidad Presupuestal distribuidos así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	CERTIFICADO No.	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR
2.1.2.02.02.007-0199	Distrito	260100	07/07/2026	$ 49.025.340

DATOS DE CONTACTO DE LA UNIVERSITARIA:

Nombre Supervisor: Secretario General: JUAN MANUEL CANCHANO VELASQUEZ, o quien haga sus veces.	**Cargo:** Secretario General **Correo Electrónico:** secretariageneral@usm.edu.co

SUSCRIPCIÓN

FIRMA ELECTRÓNICA: El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II.